

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 261 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 05 de septiembre del 2019.

### VISTO:

El Contrato N° 49-2019-EPS EMAPICA S.A.-GG de fecha 29 de agosto de 2019 y la Resolución de Gerencia General N°303-2018-GG-EPS.EMAPICA S.A de fecha 26 de noviembre de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 303-2018-GG-EPS.EMAPICA S.A de fecha 26 de noviembre de 2018, se resolvió entre otros, designar al Ing. Omar Grimaldo San Miguel como inspector de la obra: "Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sector Chipiona, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica".

Que, mediante Contrato N° 49-2019-EPS EMAPICA S.A.-GG de fecha 29 de agosto de 2019, el Ing. Victor Henry Ormeño de la Cruz se obligó a prestar el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sector Chipiona, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica", precisándose que el plazo de ejecución del referido servicio se computará a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato en mención.

Que, el numeral 159.1 del artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.L N° 350-2015-EF), respecto al Inspector o supervisor de obras, señala lo siguiente: "Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra".

En ese contexto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que deje sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 303-2018-GG-EPS.EMAPICA S.A de fecha 26 de noviembre de 2018, a través de la cual se designó al Ing. Omar Grimaldo San Miguel como inspector de la obra: "Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sector Chipiona, Distrito de palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:



**EL PERÚ PRIMERO**

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 02 de septiembre del 2019, la Resolución de Gerencia General N° 303-2018-GG-EPS.EMAPICA S.A de fecha 26 de noviembre de 2018, a través de la cual se designó al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, como inspector de la obra: "Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sector Chipiona, Distrito de palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, CONSORCIO PALPA, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
E.P.S. EMAPICA S.A.

**EL PERÚ PRIMERO**

✉ [sgerenciageneral@emapica.com.pe](mailto:sgerenciageneral@emapica.com.pe)  
📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica  
☎ 056-222773  
🌐 [www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)